

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N°208-J3, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Lespinnase Américo con Fisco de Chile", causa rol N° C- 2210-2001, del 1° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 22 SET. 2010

N° 1446/

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2914 de 30

de junio de 2000, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D.F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 673 de 20 de julio de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 4225 de 16 de agosto de 2010.

DECRETO (EXENTO)

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **1° Juzgado Civil de San Miguel**, de 15 de mayo de 2003, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 09 de agosto de 2007, dictadas en los autos caratulados "Lespinnase Américo con Fisco de Chile", causa rol N° C- 2210-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **1° Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de \$1.210.342, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto a don **AMÉRICO ENRIQUE LESPINNASE o LESPINASSE GUERRA**, por sí o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre julio de 2009 y la fecha de su pago efectivo.

N° Proceso: 4072533

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		SUBSECRETARIA DE OO. PP. OFICINA DE PARTES	
RECEPCION		TRAMITADO 22 SET. 2010	
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIPI.			
REFERENDACION			
REF. POR \$:			
IMPUTAC:			
ANOT. POR \$:			
IMPUTAC:			
DEDUC. DTO:			



PROCESO FISCALIA N°



Morandé N°71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direcciones/yareas/fiscalia/paginas/default.aspx>

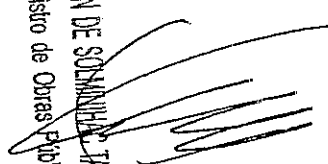
2º - **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1º Juzgado Civil de **San Miguel**, la suma única y total de **\$1.210.342**, en los términos precisados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

3º - **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 1º Juzgado Civil de **San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos precisados.

4º - **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación **29000244-0**, por la suma de **\$1.695.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNÁN DE SOLAUBERT ZAPIER
Ministro de Obras Públicas



GOBIERNO DE
CHILE

Monedaé N°71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 449-4290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direcciones/jarcas/fiscalia/preguntas/verDetalle.aspx>